



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Joshua Kremer y José Omar Idárraga García
Radicado:	630013103002-2017-00246-00
Asunto:	Suspende proceso por trámite de insolvencia de persona natural no comerciante

1. Teniendo en cuenta lo informado por la parte ejecutante y por los Conciliadores de Insolvencia, nombrados por la Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Armenia Q. (archivos 11 y 12, del expediente digital), donde se informa la admisión del trámite de negociación de deudas, como personas naturales no comerciantes, a favor de los ejecutados José Omar Idárraga García el 14 de septiembre de 2020, y de Joshua Kremer el 13 de enero de 2021; se procede, de conformidad con el inciso dos, del artículo 548 del Código General del Proceso a SUSPENDER EL PROCESO, hasta tanto, se informe sobre el cumplimiento del acuerdo, su incumplimiento, o el fracaso de la negociación.

2. En este orden, efectuando el control de legalidad establecido en el citado artículo 548 del C.G.P., se procede a dejar sin efectos, únicamente el requerimiento realizado a la Universidad del Quindío, y al perito por ella delegado, Johan Alexander Restrepo Quintero, para presentar de forma completa el examen del área del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-133643; efectuado en providencia del 26 de enero de 2021; en tanto, los demás ordenamientos allí establecidos, hacen parte del susto que conduce a la presente decisión.

Aclarando que, una vez se reanude el proceso, se informará lo correspondiente acerca de la necesidad de dar alcance a lo encomendado.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase correo al Auxiliar de la Justicia en mención, al buzón topografiarp@gmail.com con copia a la Universidad del Quindío notificaciones@uniquindio.edu.co

3. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de la presente providencia:

3.1. Al abogado Gonzalo Iván García Pérez, Conciliador en Insolvencia, en el trámite de José Omar Idárraga García; al correo electrónico gongarcia@yahoo.com

3.2. A la abogada Ximena Gómez Mesa, Conciliadora en Insolvencia, como respuesta a la comunicación extendida el 25 de enero de 2020, en el trámite de Joshua Kremer; al correo electrónico ximego_26@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



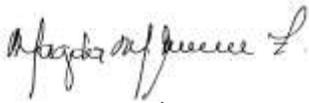
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.
2017-00246-00

ESTADO No. 014

Hoy, 02/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1916920176e6aa8c5679515a981ed2fa416900ac91ebe64db9cd4931071819b**
Documento generado en 01/02/2021 02:35:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>